

022100

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y Control De Servicios De Salud

DESTINO: CLINICA COLSANITAS S.A. CLINICA COLSANITAS S.A. - -

TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta PQRS

ASUNTO: Requerimiento y/o solicitud de información. Preliminar No. 57952/2023

Señor(a)

Representa Legal

CLINICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

Email: notificacionjudiciales@keralfy.com

Ciudad

REQUERIMIENTO

Asunto: Requerimiento y/o solicitud de información

Preliminar No. 57952/2023 (al responder cite este número).

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, en virtud de su competencia, recibió traslado de la queja por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, formulada por la señora RUTH SUAREZ identificada con Pasaporte Extranjero No. 104647756, en relación con las atenciones brindadas a su señor esposo HUMBERTO JOSE ESTABA URBAEZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con Pasaporte Extranjero No. 104647785, en la que denuncia, presuntas irregularidades por parte del Prestador de Salud denominado SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. / USS CHAPINERO / USS SIMON BOLIVAR, en el periodo comprendido del mes de octubre de 2023 hasta su deceso.

Es por ello, que se les recuerda que en cumplimiento al numeral 4 del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, los artículos 43, 44, 45 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1755 de 2015 - Ley Estatutaria que regula el derecho de petición y con las competencias que legalmente le han sido fijadas por la Ley a este Despacho, le solicito se sirva remitir de manera completa con destino a la Subdirección Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Salud, preferiblemente en medio magnético (CD), los siguientes documentos:

Copia de la Historia Clínica completa con sus anexos y demás documentos, en relación con las atenciones brindadas al paciente HUMBERTO JOSE ESTABA URBAEZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con Pasaporte Extranjero No. 104647785, en el periodo comprendido del mes de octubre de 2023 hasta su deceso o las que le correspondan a su institución.

Copia Trazabilidad del Proceso de Referencia y Contrareferencia realizado al Paciente.

Reporte de Posibles Eventos de Seguridad, Copia del Comité, Acciones de Mejora Implementadas o la respectiva explicación si estos no existen.

Para lo anterior se concede el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta la obligación que tiene como prestador de servicios de salud de colaborar con las autoridades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política y los Artículos 14 y 51 de la Ley 1437 de 2011, cuyo incumplimiento le puede generar multas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; respuesta que podrá remitir al correo electrónico que se indica: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co y/o a la dirección física de la entidad ubicada en la KR 32 12 -81 de la esta ciudad capital.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Revisó: Jhony Javier Ñustes
Elaboró: D. Naged